CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2.015
"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" ID N° 293.719
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del dos mil quince, se reúnen las siguientes personas: Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y TIC's; Lic. Nestor Villalba, Coordinador de la UOC, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Nº 21/2.015 ***"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" ID N° 293.719****, constituido a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.*

En fecha 14 de Octubre del 2015, mediante Nota N° 813/2015, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) y pone a su conocimiento que se propone cursar invitación a las siguientes firmas:

RUC	Firma Invitada	Teléfono
80015538	NETLOGIC S.R.L.	021-612.227
80013217	OLAM S.R.L.	021-605.074
80023118	INFOCENTER S.A.	021-226.016
80026491	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	021-440.050
80020475	DIVISERV S.A.	021-613.828

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 03 de Noviembre de 2.015, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la C.P.N. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designada por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Nº 21/2.015 ""ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" ID N° 293.719.

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas.

Se verifica, que las ofertas técnicas y económicas ordenadas de mayor a menor fueron las siguientes:

Nº	*Oferente: Razón Social*	*Monto de Oferta en Guaraníes (IVA Incluido).*
1	*SDA PARAGUAY S.A.*	*40.438.000*
2	*DATA LAB S.A.*	*41.226.800*
3	*SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.*	*47.767.000*
4	*CABEZA S.A.*	*70.702.000*

En el acto de apertura de ofertas, no se ha dejado constancia de observaciones sobre la oferta presentada.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61º Método de evaluación del Decreto Nº

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1º del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado (Pliego de Bases y Condiciones); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente SDA Paraguay S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *SDA Paraguay S.A., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Lic. Federico I. Frontanilla R. en el carácter de Presidente de la empresa. Se observa además en su oferta, que se cotizan los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 40.438.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil).*		***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Garantía de Mantenimiento de Oferta *SDA Paraguay S.A., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 03/11/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 2.038.700 (Guaraníes Dos Millones Treinta y Ocho Mil), monto que representa el 5,0% (cinco por ciento) de su oferta de G. 40.438.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1373701 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SDA Paraguay S.A., con RUC 80017709-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima denominada "SDA Paraguay S.A.", según Escritura Nº 115 de fecha 24 de marzo de 1.998, Folio 278 y Sgtes. Del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 656 de la Notaria Pública Amada Beatriz Núñez de Ruiz Díaz, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 167, folio 2.196 Serie "A" el 28 de Abril de 1.998 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 306, folio 5.035 y Sgtes. Serie "A" el 30 de Abril de 1.998.* *Su objeto principal es el desarrollo y comercialización de sistemas soportes (software), por si o asumiendo la representación de las firmas, consorcios o corporaciones nacionales o del extranjero, asesoramiento sobre organización de empresa, comercialización de equipos, repuestos accesorios y suministros para computación, servicio de computadores, teleprocesamiento de datos, comercialización de programas, dictado de cursos.-además, menciona que podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamientos de toda clase de productos, de mercaderías en general, implementos, equipamiento, materiales, herramientas y maquinarias y útiles de todo tipo; b) INMOBILIARIA:...c)INVERSIONES EN GENERAL:....d)AGROPECUARIAS:....e)FINANCIERAS:...f)INDUSTRIALES: ....g) SERVICIOS: ..... La enunciación que antecede es meramente enunciativa,*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

y no taxativa, pudiendo la sociedad dedicarse a todo acto de comercio-; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o Depósitos fiscales cualquier otra clase de representación en cualquier lugar de la Republica y/o el exterior,; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital se fija en G. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Presentó Constancia N° 1373701 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SDA Paraguay S.A., con RUC 80017709-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo el Acta N° 19 de la Asamblea General realizada el 01de junio de 2.015, en la que se constata que el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, forma parte integrante del Directorio de la empresa oferente, en el cargo de Presidente. *En el Art. 16 GERENCIA del Estatuto social de SDA Paraguay S.A., se establece, que la Administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente.*	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Presentó fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad N° 524.067 perteneciente a Federico Inocencio Frontanilla Riveros. *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.***	***CUMPLE***
Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma SDA Paraguay S.A., según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la	

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. A excepción de Federico Inocencio Frontanilla Riveros que figura como Profesor en la Universidad Nacional de Asunción. Sin embargo es de destacar que en su calidad de docente, no se encuentra incurso en el inciso a) del Art. 40 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" por el Hecho de que por el Art. 2 inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica; Aun cuando compran una función pública, se exceptúan de la Ley Nº 1626.*	

2	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente DATA LAB S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *DATA LAB S.A., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. Mirta Morinigo de Rojas en su calidad de Representante Legal de la empresa. Se observa además en su oferta, que se cotizan los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 41.226.800 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos).*	***CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *DATA LAB S.A., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 03/11/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 2.061.340 (Guaraníes Dos Millones Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta), monto que representa el 5,0% (cinco por ciento) de su oferta de G. 41.226.800 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó la Constancia Nº 1373619 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de DATA LAB S.A con RUC 80030218-4, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma DATA LAB S.A. en la que consta la Transformación de la Sociedad Denominada anteriormente DATA LAB Sociedad de Responsabilidad Limitada a una Sociedad Anónima", según Escritura Nº 66 de fecha 16 de mayo de 2.005 Folio 204 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección Contratos "A" del Registro Notarial Nº 56 pasada ante el Notario Público Luis Antonio Paredes Jara, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del primer Turno María Angélica Calvo Giménez, anotado bajo el Nº 509 folio 5.396 Serie "B" Sección Contratos el 05 de julio de 2.005 y en la Dirección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 607 folio 6.613 y Sgtes. Serie "C" el 15 de junio de 2.005; Posteriormente, se observa, que fueron Modificados sus Estatutos Sociales por Emisión de Acciones mediante Escritura Pública Nº 152 de fecha 18 de enero de 2.007, Folio 489 y Sgtes., del Protocolo Civil Sección Contratos "B" del Registro Notarial Nº 56 pasada ante el Notario Público Luis Antonio Paredes Jara, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del cuarto Turno Judith Gauto B., anotado bajo el Nº 235 folio 1896 Serie "E" Sección Contratos el 03 de abril de 2.007. En los documentos de referencia, se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y/o ajena, en condominio con otras sociedades o personas y/o cualquier otro género de participación o combinación de la inversión de capitales propios y/o ajenos, en especial a dedicarse a: a) PROCESAMIENTO DE DATOS: mediante la prestación de servicios, sea en nombre propio. de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades y servicios: análisis y organización de sistemas, procesamiento de datos, programación informática de procesos administrativos, comerciales, elaborativos, financieros, industriales, productivos, técnicos, con todo ello con mayor amplitud., b) COMPUTADORIZACIÓN E INTERNET: mediante la dedicación por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros a armar, comercializar, comprar, consignar, dar en leasing, dar en locación, diseñar, distribuir, exportar, importar, modificar, permutar, reparar, representar, revender, vender aparatos, máquinas y equipos, nuevos y usados, de computarización. video, audio y telefonía, sus insumos, repuestos y accesorios y/o cualquier otro elemento*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

principal, supletorio y/o complementario de los mismos, explotación de la red internet, emails, red de usuarios, códigos, páginas web, y sus accesorios; c) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamientos de toda clase de productos, mercaderías, insumos, implementos, materiales, herramientas y maquinarias y útiles; d) INDUSTRIALES:....e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:....f) INMOBILIARIA:...g) AGRÍCOLAS Y GANADERAS:...h) REALIZAR OPERACIONES:....i) GESTIONAR:....j) MANDATARIAS:....k) SERVICIOS:....y l) TELEFONÍA Y RADIODIFUSIÓN:..... La enunciación que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa, pues la sociedad puede realizar cualquier clase de negocios y operaciones que resuelvan el directorio y que se relacionen directa e indirectamente con su objeto. *El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera de la Republica las cuales se consideraran domiciliadas en el lugar donde se encuentren a los efectos del cumplimiento de las obligaciones allí contraídas; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos; Su capital de acuerdo a los informes contables del último ejercicio fiscal asciende a G. 4.640.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Millones).*	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por la Sra. Mirta Morinigo de Rojas en su calidad de Representante Legal de la empresa, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, se presenta la Presentó la Constancia Nº 1373619 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de DATA LAB S.A con RUC 80030218-4, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo el Poder Especial otorgado por la empresa oferente representada , mediante Escritura Nº 423 de fecha 24 de diciembre de 2.014, Folio 781 y Sgtes. del Protocolo Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº 1.008 autorizada por la Notaria Pública Norma Cristina Colman de López, a favor de la Lic. Mirta Morinigo de Rojas; para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente con otros apoderados en nombre y representación de la firma DATA LAB S.A en los actos específicos que autoriza el mandato: se presente y represente a la firma en las diferentes Licitaciones Públicas, llamados a , Concursos de precios, que fueren convocadas ya sea por persona física o jurídica, por instituciones públicas o privadas, precalificación, ofertando los servicios y productos de la entidad y demás en que la firma pueda participar. A tal efecto queda suficientemente facultada para presentarse ante las autoridades y firmar documentos referentes a las Licitaciones mencionadas precedentemente.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Presentó la Constancia Nº 1373619 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y debidamente firmada por su representante legal , a nombre de DATA LAB S.A con RUC 80030218-4, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula del apoderado legal Sra. Mirta Morinigo de Rojas con Cedula de Identidad Nº 654.349, en la que se puede observar que la firma de los documentos de identidad son semejantes a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma DATA LAB S.A , según consta en su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente, su apoderada legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

3	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente Suministros & Montajes S.R.L.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Nestor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Formulario de Oferta *Suministros & Montajes S.R.L., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez en el carácter de Socio Gerente de la empresa . Se observa además en su oferta, que se cotizan los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 47.767.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil).*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Suministros & Montajes S.R.L., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 03/11/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 2.400.000 (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Mil), monto que representa más del 5,0% (cinco por ciento) de su oferta de G. 47.767.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1373741 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Suministros & Montajes S.R.L., con RUC 80030116-1, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Suministros & Montajes S.R.L.", según Escritura Nº 03 de fecha 10 de Junio de 2.005, Folio 07 y Sgtes. Del Protocolo de la División Comercial Sección "B" del Registro Notarial Nº 606 de la Notaria Pública Oilda Beatriz Vega de López, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 719, folio 7.089 Serie "C" el 20 de julio de 2.005 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 596, folio 6.250 y Sgtes. Serie "B", el 20 de julio de 2.005.* *También, aparece en Estado Activo la Escritura Pública de Modificación del Estatuto Social por aumento de capital, realizada según Escritura Nº 01 de fecha 07 de enero de 2.013, Folio 02 y Sgtes. Del Protocolo de la División Civil*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Sección "B" del Registro Notarial Nº 606 de la Notaria Pública Oilda Beatriz Vega de López, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 55, folio 383 y Sgtes. Serie "F", el 14 de enero de 2.013. *En los documentos de referencia se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Celebrar toda clase de contratos y negocios de importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución, etc., sobre bienes muebles, maquinas, equipos, sus accesorios e implementos sean informáticos, industriales o agrícolas, bienes inmuebles, vehículos automotores, repuestos y accesorios en general .-Prestar servicios, realizar montajes, suministros y mantenimiento de toda clase de Instituciones, Entidades y Empresas, sean públicas y privadas, comerciales, industriales y civiles……b) INDUSTRIALES:…c) INMOBILIARIAS:…; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, sin perjuicio de que cambie en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero; la duración de la Sociedad será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital se fija en G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).*	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Presentó Constancia Nº 1373741 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Suministros & Montajes S.R.L., con RUC 80030116-1, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la el Poder Especial otorgado por la empresa "Suministros & Montajes S.R.L " a favor de Fabricio Miranda Núñez y Enzo Rodrigo Miranda Núñez siendo este último es Socio Gerente de la empresa oferente.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó Constancia Nº 1373741 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Suministros & Montajes S.R.L., con RUC 80030116-1, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la fotocopia de la Cedula de Identidad Nº 3.328.434 perteneciente a Enzo Rodrigo Miranda Núñez.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *Presentó la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma Suministros & Montajes S.R.L. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.* *Se ha verificado, que los representantes del oferente y los Socios de la Empresa, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

4	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***Oferente CABEZA S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Formulario de Oferta *CABEZA S.A., presentó Formulario de oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Nery Nicolás Ortigoza Franco, en el carácter de Representante Legal y Presidente de la empresa .Se observa además en su oferta, que se cotizan los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 70.702.000 (Guaraníes Setenta Millones Setecientos Dos Mil).*		***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Garantía de Mantenimiento de Oferta *CABEZA S.A., presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida en el Formulario Estándar previsto al Efecto, emitida el 03/11/2015 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G. 3.535.100 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cien), monto que representa el 5,0% (cinco por ciento) de su oferta de G. 70.702.000 (Guaraníes Setenta Millones Setecientos Dos Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Presentó Constancia Nº 1373679 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de CABEZA S.A., con RUC 80057336-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Anónima denominada "CABEZA S.A.,", según Escritura Nº 399 de fecha 02 de Setiembre de 2.009, Folio 955 y Sgtes. Del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 393 de la Notaria y Escribana Pública Mónica Beatriz Roussillon F., de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 621, folio 12.402 Serie "D" el 14 de Setiembre de 2.009 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 630, folio 6.930 y Sgtes. Serie "E", el 14 de Setiembre de 2.009.* *Su objeto principal es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: ... b) AGRÍCOLA-GANADERA:...c) INDUSTRIALES.... d) AGROPECUARIAS:....e) INMOBILIARIAS: ...f) INVERSIONES:...g) COMERCIAL IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMPRA VENTA DE ARTICULOS: Compra, venta, y reparación de celulares, cámaras fotográficas, juguetes, videos, radios, play station, discos, cassettes, teléfonos, lentes, DVD, grabadoras, accesorios y equipos de informática, software, monitores, CPU, impresoras.... h) JOIN VENTURE: .....i) FINANCIERA:....j) GASTRONOMICAS:...La enunciación que antecede es meramente enunciativa, y no taxativa, pudiendo la sociedad dedicarse a todo acto de comercio-; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o Depósitos fiscales cualquier otra clase de representación en cualquier lugar de la*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Republica y/o el exterior,; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; su capital se fija en G. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones).	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Presentó el Acta Nº 8 de la Asamblea General realizada el 27 de mayo de 2.015., en la que se constata que el Sr. Nery Nicolás Ortigoza Franco forma parte integrante del Directorio de la empresa oferente, en el cargo de Presidente.* *En el inciso c) del Art. 18 del estatuto social de CABEZA S.A., se establece que el Uso de la Firma Social estará a cargo del Presidente y un Director Titular en forma conjunta quienes ejercerán la representación legal de la sociedad.* *El oferente, presentó además, la Escritura Pública de Poder General Amplio otorgado por la firma "CABEZA S.A. a Favor del Sr. Nery Nicolás Ortigoza Franco,", según Escritura Nº 226 de fecha 07de mayo de 2.015, Folio 355 y Vlto. Del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 115 de la Escribana Pública Berta Adriana Samaniego de Aguilar; para que en nombre y representación de la firma CABEZA S.A, realice todos los actos de administración de todos los bienes muebles e inmuebles ....y otros.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *Presentó fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad Nº 623.628 perteneciente a Nery Nicolás Ortigoza Franco.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Presentó Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su apoderado legal, en nombre y representación de la firma CABEZA S.A. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso*	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Méndoza
Unidad Operativa de Contrataciones

de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. *Se ha verificado, que los representantes del oferente y los miembros del Directorio de la Empresa, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	

Del análisis de las documentaciones, se concluye que los Oferentes Data Lab S.A., SDA Paraguay S.A., CABEZA S.A. y Suministros & Montajes S.R.L., cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, los Formularios de Oferta presentado por estas Empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, sus Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan sus respectivas identidades son suficientes para demostrar la existencia legal de cada una de ellas y los firmantes de las ofertas se encuentran debidamente autorizados en su escritura de Constitución y sus modificaciones, y sus respectivos Estatutos Sociales por tratarse todas ellas de Personas Jurídicas y están firmados por sus respectivos Presidentes en el caso de las Sociedades Anónimas y por los Socios Gerentes en el caso de las Sociedades de Responsabilidad Limitada. Asimismo, han presentado las respectivas Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y las Declaratorias de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado además, que los representantes de estos oferentes, sus socios gerente o los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que los oferentes no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que las ofertas se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten sus descalificaciones. Es decir, luego de evidenciar que estos oferentes q han cumplido con los documentos de carácter sustancial, este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS CON AJUSTES DE ERRORES ARITMETICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

La comparación de los precios de las ofertas, se realiza por el total, considerando que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad.

Es de destacar, que no ha solicitado la presentación del Certificado de Origen Nacional a los oferentes que han omitido su presentación, ya que la falta de este documento no supone la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor, ni tampoco, se ha aplicado el margen de preferencia a los oferentes que presentaron este documento, teniendo en cuenta que ninguno de los productos ofertados son de Origen Nacional, por lo tanto, no es aplicable el Margen de Preferencia en este llamado en particular. En el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial, no presentan errores de cálculo. Los precios cotizados por los oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente:		*SDA Paraguay. S.A.*							
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43233004-004*	*Software de sistema operativo: Adobe Creative Cloud desktop apps*	*Adobe*	*USA*	*Unidad*	*2*	*Unidad*	*15.288.000*	*30.576.000*
2	*43233004-005*	*Software de sistema operativo: Corel DRAW Graphics Suite X7 License ML GOV *Mantenimiento de Actualizaciones CorelDRAW Graphics Suite Maint (2 Yr) GOV*	*Corel*	*USA*	*Unidad*	*2*	*Unidad*	*4.931.000*	*9.862.000*
								Precio Total	*40.438.000*

Oferente:		*Data Lab. S.A.*							
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43233004-004*	*Software de sistema operativo: Adobe Creative Cloud desktop apps*	*Adobe*	*EEUU*	*Unidad*	*2*	*Unidad*	*15.460.000*	*30.920.000*
2	*43233004-005*	*Software de sistema operativo: Corel DRAW Graphics Suite X7 License ML GOV *Mantenimiento de Actualizaciones CorelDRAW Graphics Suite Maint (2*	*CorelDRAW*	*CANADA*	*Unidad*	*2*	*Unidad*	*5.153.400*	*10.306.800*

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

		Yr) GOV							
								Precio Total	41.226.800

Oferente:		Suministros & Montajes S.R.L.							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233004-004	Software de sistema operativo: Adobe Creative Cloud desktop apps	Adobe	USA	Unidad	2	Unidad	18.283.500	36.567.000
2	43233004-005	Software de sistema operativo: Corel DRAW Graphics Suite X7 License ML GOV *Mantenimiento de Actualizaciones CorelDRAW Graphics Suite Maint (2 Yr) GOV	CorelDRAW	USA	Unidad	2	Unidad	6.100.000	12.200.000
								Precio Total	47.767.000

Oferente:		CABEZA S.A.							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43233004-004	Software de sistema operativo: Adobe Creative Cloud desktop apps	Adobe	EE.UU	Unidad	2	Unidad	28.347.500	56.695.000
2	43233004-005	Software de sistema operativo: Corel DRAW Graphics Suite X7 License ML GOV *Mantenimiento de Actualizaciones CorelDRAW Graphics Suite Maint (2 Yr) GOV	CorelDRAW	EE.UU	Unidad	2	Unidad	7.003.500	14.007.000
								Precio Total	70.702.000

Se observa, el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación, es el cotizado por la firma SDA Paraguay. S.A., empresa que presentó una oferta con un precio total de G. 40.438.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil); seguida en segundo lugar por la oferta cotizada por la firma Data Lab. S.A., empresa que presentó una oferta con un precio total de G. 41.226.800 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Doscientos Veintiséis Mil Ochocientos); la tercera oferta más baja en precios es la cotizada por la firma

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Suministros & Montajes S.R.L., empresa que presentó una oferta con un precio total de G. 47.767.000 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil) y en cuarto lugar, se encuentra la oferta más elevada en precios que corresponde a la cotizada por la firma CABEZA S.A., por un precio total de G. 70.702.000 (Guaraníes Setenta Millones Setecientos Dos Mil).

Al cotejar la oferta más baja en precios (SDA Paraguay S.A.), con la segunda mejor oferta (Data Lab. S.A.), se verifica que la segunda es más elevada en precios que la primera en G. 788.800 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos).

De igual modo al comparar la tercera oferta más baja en precios (Suministros & Montajes S.R.L.) con la primera (SDA Paraguay S.A.) y la segunda más baja en precios (Data Lab S.A.) respectivamente, se observa que la tercera resulta más elevada en precios que la primera en G. 7.329.000 (Guaraníes Siete Millones Trescientos Veintinueve Mil) y más elevada que la segunda en G. 6.540.200 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cuarenta Mil Doscientos).

Al comparar la oferta más elevada en precios (CABEZA S.A.), con la ofertas de la primera (SDA Paraguay S.A.), segunda (Data Lab S.A.) y tercera (Suministros & Montajes S.R.L.) Ofertas más bajas en precios respectivamente, resulta que esta oferta evaluada como la más alta en precios, es mayor a la primera en G. 30.264.000 (Guaraníes Treinta Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil), más elevada que la segunda en G. 29.475.200 (Guaraníes Veintinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Doscientos) y más elevada que la Tercera en G. 22.935.000 (Guaraníes Veintidós Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil).

Se selecciona provisoriamente la oferta cotizada por SDA Paraguay S.A., por ser la más baja en precios y no presentar errores aritméticos, por lo tanto, esta oferta, es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que esta oferta más baja no cumpla con los requisitos de calificación se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en numeral 20 de la Carta de invitación (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal y la Experiencia del Oferente SDA Paraguay S.A.

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal del oferente SDA Paraguay S.A..

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado.

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Visal
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *SDA Paraguay S.A.., Presentó Constancia N° 1373701 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SDA Paraguay S.A., con RUC 80017709-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *SDA Paraguay S.A., Presentó Constancia N° 1373701 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de SDA Paraguay S.A., con RUC 80017709-6, debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que SDA Paraguay S.A., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 18de mayo de 1.998 y tiene como Actividad Económica Principal la realización de la Venta al por menor de aparatos y máquinas de oficinas, contabilidad y otros Código 523921.* *Se presentó además, la fotocopia de Cedula de Identidad N° 524.067 perteneciente a Federico Inocencio Frontanilla Riveros, en su carácter de Presidente de la Empresa*	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	***CUMPLE***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Presentó Fotocopia autenticada de la declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2.014, emitida en formulario 101 en fecha 22 de Junio de 2.015 y presentado por Internet, numero de orden 10100412169 y Nº de Control 99680918.	
Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente). *Presentó copia simple de la Patente Comercial Municipal correspondiente al 2º semestre de 2.015, expedida por la Municipalidad de Lambaré, a nombre de SDA Paraguay S.A., según Factura Nº 1601268, en el ramo Actividad General: Actividad Comercial Principal: Comercialización de Sistemas Informáticos.*	***CUMPLE***

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma SDA Paraguay S.A., cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5.2. Análisis del Cumplimiento de la Experiencia del oferente SDA Paraguay S.A.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superiores a 50%, de la sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014. . *Presentó copia de Contratos ejecutados y/o facturas de venta, de bienes y servicios iguales o de similar naturaleza a lo solicitado en los años 2012, 2013 y 2014, que superan el monto de la oferta cotizada.*	***CUMPLE***
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	***NO APLICA***

CONTRATOS EJECUTADOS DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O DE SIMILAR NATURALEZA A LO SOLICITADO

50% del Monto del monto de la oferta: G. 40.438.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil)es G. 20.219.000 (Guaraníes Veinte Millones Doscientos Diecinueve Mil).

Contrato	***Descripción del Llamado o bien adquirido***	***Convocante /Contratante***	***Monto del Contrato***
358/2014	*Contratación Directa ID Nº 267275 para la "Adquisición de Software para el Rectorado de la "Universidad Nacional de Asunción"*	*Universidad Nacional de Asunción*	*G. 69.700.000*
12/2013	*Contratación Directa ID Nº 254975 para la Adquisición de Activos Intangibles.*	*Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal*	*G. 8.250..000*
TOTAL	***Guaraníes Setenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta Mil.***		***77.950.000***

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma SDA Paraguay S.A., cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

5.3 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS.

En el cuadro que sigue, se puede observar que el producto ofertado por el oferente SDA Paraguay S.A., cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación para la provisión de ***Software****.*

Ítem	*Código de Catalogo*	*Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas*	*Especificaciones Técnicas ofrecidas*	*CUMPLE/ NO CUMPLE*
1	*43233004-004*	*Software de sistema operativo: Adobe Creative Cloud desktop apps con suscripción por 2 años.*	*Software de sistema operativo: Adobe Creative Cloud desktop apps con suscripción por 2 años.*	***CUMPLE***
2	*43233004-005*	*Software de sistema operativo: Corel DRAW Graphics Suite X7 License ML GOV *Mantenimiento de Actualizaciones CorelDRAW Graphics Suite Maint (2 Yr) GOV2 años de mantenimiento.*	*Software de sistema operativo: Corel DRAW Graphics Suite X7 License ML GOV *Mantenimiento de Actualizaciones CorelDRAW Graphics Suite Maint (2 Yr) GOV 2 años de mantenimiento.*	***CUMPLE***

Se concluye, que ***SDA Paraguay S.A.,*** *ha demostrado con los documentos presentados, que cuanta con la Capacidad Legal, La Experiencia y la Capacidad Técnica para que le sea adjudicada la Contratación del presente Llamado.*

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo expuesto, de conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma SDA Paraguay S.A. con RUC N° RUC 80017709-6, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por un monto total de 40.438.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil), ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en la carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).

Es decir, analizado todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 4º, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61°, 62°, 63°, 64° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda que la adjudicación de la contratación correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 21/2.015 "Adquisición de Software" ID N° 293.719, sea proveída a la Firma SDA Paraguay S.A., porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación. Además, es de destacar, que el monto total ofertado, se adecua a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, según CDP N° 244/2015 del 07 de Octubre del 2015, que asciende a 40.438.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil).

Lo anterior se recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Lic. Derlis Villagra Ramírez
Director de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones